

CONTRATACION ABREVIADA N° 02/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE (2) AUTOMOTORES PARA LA A.G.P.S-
DESTINO: AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

EXPTE. N° 242- 8021 /21- C5

LUGAR DE APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS: Departamento de Compras,
Contrataciones de la AGPS-Santiago del Estero N°158.

FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN: 10/08/2021

HORAS: 11:00

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1.- OBJETO DEL PLEIGO: La presente Contratación Abreviada tiene por objeto la adquisición de dos (2) utilitarios 0 km para la Auditoría General de la Provincia: 1) Camioneta doble cabina 4x2, y 2) Utilitario para transporte de personas de 9 asientos o más + 1.

Todo ello, de acuerdo a lo previsto al artículo N° 15 inciso b) de la ley 8072, por no haber logrado su finalidad los dos llamados de Licitación Pública N° 01/21, con el mismo objeto.

ARTICULO N° 2.- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado -sin membrete del proveedor- con cotización), o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gov.ar, indicando en ambos casos:

- a) Nombre de este órgano de control: AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- b) Número de procedimiento: CONTRATACION ABREVIADA N° 02/21
- c) Día y hora para la apertura/lectura de propuestas: 10/08/ 2021 11 HS.

En caso de que se utilice correo electrónico, en el campo Asunto se debe especificar, la siguiente Leyenda: “Propuesta – Contratación Abreviada N° 02/21”. Asimismo, el oferente deberá dar aviso de dicho envío y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, la carga u obligación descrita precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso de que no solicite dicha confirmación no se aceptarán reclamos posteriores.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

En todos los casos debe adjuntar junto a la cotización, el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia de Administración
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, se procederá conforme a lo previsto en artículo siguiente.

ARTICULO N° 3.- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas/ofertas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones/Proveedores de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas/Proveedores de la Provincia, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado provisorio de inscripción extendido por el Registro

ARTICULO N° 4.- GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De la Oferta: el cinco por ciento (5%) de la oferta formulada. En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.
- b) De la Adjudicación: el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. Deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el mismo, el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos. deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

ARTICULO N° 5.- GARANTIAS – MODALIDADES DE CONSTITUCION: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) **En efectivo**, mediante depósito en Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la cuenta corriente de la Auditoría General de la Provincia N° 3-100-000800-1202-5. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación,
- b) **Con Póliza de Seguros de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor de la Auditoría General de la Provincia de Salta, C.U.I.T N° 30-70753451-2, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.
- c) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades; llenado de acuerdo a la legislación vigentes con sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.

ARTICULO N° 6.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA: Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Dentro de los diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, la Auditoría General de la Provincia de Salta, procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así lo soliciten. -

ARTICULO N° 7.- DOCUMENTACION: En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el Dpto. de Compras y Contrataciones requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En el caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso se deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTICULO N° 8.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas en sobre cerrado serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que en cada caso corresponda, y de las personas interesadas que concurran, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas en forma conjunta una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Solo se considerarán las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el momento previsto para la apertura. No se admitirán propuesta alguna, modificación de las presentadas, ni pedidos de explicación o aclaración, a partir de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 9.- ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente en cada uno de los renglones, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés de la entidad contratante.

La autoridad competente procederá a la adjudicación sin que sea preciso que recaiga en la oferta pre adjudicada o podrá no adjudicar a ninguna oferta. En tales situaciones, deberá dejar constancia expresa de los fundamentos por lo que se adopta tal decisión.

La misma se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, por notificación personal o correo electrónico y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación; se perfeccionará/ formalizará con la entrega de la orden de compra o provisión, o firma del contrato o convenio, según corresponda, las que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación.

La Auditoría General de la Provincia de Salta se reserva el derecho de declarar que el procedimiento no ha logrado su finalidad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, quienes, con la presentación de sus propuestas, aceptan sus términos desistiendo de todo derecho a reclamo por cualquier concepto.

ARTÍCULO N° 10.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas o disminuidas en hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO N° 11.- PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establezcan a continuación:

A.1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los cuatro (4) días hábiles de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inc. c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

LA COTIZACION Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE.-

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a su Oferta (Planilla de Cotización-Anexo II-, Especificaciones Técnicas Sugeridas- Anexo III) y el Pliego debidamente firmado y sellado, el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.

- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo I, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

- En caso de personas jurídicas y sus controlantes, se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, y (donde) se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjuntar el instrumento legal vigente que acredite la representación invocada, extendido por Escribano Público, con copia autenticada del mismo. Si se trata de un poder, este debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados y legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión

- Constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite, expedido por la Dirección General de rentas de la Provincia de Salta (R.G. N° 20/01). O bien, en caso de que el oferente esté inscripto en varias jurisdicciones, la respectiva constancia de Convenio Multilateral en reemplazo del formulario F500.

- Garantía de la Oferta: Representara el cinco (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Podrán constituirse en las modalidades previstas en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Generales de la presente contratación.

ARTICULO N° 2.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: La falta de cumplimiento de requisitos y/o defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura-errores u omisiones subsanables-no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la autoridad correspondiente, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo razonable para su cumplimiento.

ARTICULO N° 3.- DE LA OFERTA: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda nacional, consignando:

1.- Precios Unitarios IVA incluido,

2.- Precio Total con IVA y hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Deberá indicar las marcas que cotiza y toda aclaración útil para la correcta identificación de los productos o bienes ofertados.

ARTICULO N° 4.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura.

ARTICULO N° 5.- CONDICIONES TÉCNICAS: Los productos cotizados deberán cumplir con las

especificaciones técnicas detalladas en el Anexo III adjunto, reservándose la Comisión Evaluadora o Unidad Operativa el derecho de aceptar productos ofertados que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a los intereses de este órgano de control.

ARTICULO N° 6.- PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación definitiva.

EL OFERENTE PODRA PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA QUE SERA EVALUADO POR LA COMISION EVALUADORA

La Entrega de los bienes tendrá carácter de provisional y estará sujeta al control de recepción definitiva por parte de este órgano de control.

ARTICULO N° 7.- FORMA DE ENTREGA: La entrega será con patentamiento a nombre de la Auditoria General de la Provincia incluido, CUIT N° 30-70753451-2, con la chapa patente colocada y con todos sus accesorios completos, libre de fletes y otros gastos, en la Ciudad de Salta.

ARTICULO N° 8.- FORMALIZACION DE ORDEN DE COMPRAR Y CONDICIONES DE PAGO: La formalización de la Orden de compra se efectivizará en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación. El sellado de la Orden de Compra será a cargo del adjudicatario, en la parte obligada por Ley.

El Pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días corridos de conformación definitiva de la factura. Se debe considerar a la Auditoria General de la Provincia de Salta, a los fines de la facturación, como Agente de Retención de los impuestos que correspondieren, los que serán descontados del pago.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas personalmente o vía mail a compras@agpsalta.gov.ar, con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente e indicando información relacionada con el N° de expediente/orden de compra correspondiente; a nombre de la Auditoria General de la Provincia de Salta – CUIT N° 30-70753451-2 y ser remitidas con los remitos correspondientes.

ANEXO I
FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Salta,..... de de 2021

Señor Presidente
Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/ los que suscribe/n
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la firma
..... con asiento en calle
.....N° de la ciudad de Salta,
Provincia de Salta, con Teléfono/Fax N°, inscrita en forma
(definitiva/provisoria) en el Registro de Proveedores/Contratistas de la Provincia bajo el
N°....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la **Contratación Abreviada**
N° 02/2021 -“Adquisición de dos vehículos utilitarios para la Auditoría General de la
Provincia de Salta”.

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de
..... folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de
ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de
errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este
procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales,
Particulares, Anexo Técnico y demás documentación integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta,
Ciudad de Salta, en calle N°....., Teléfono/fax
....., y correo electrónico en los cuales serán válidas las
notificaciones producto de esta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Salta, de de 2021.

Señor Presidente
 Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/los que suscribe/n:, con domicilio legal en calle..... N° de la Ciudad de Salta, dirección de mail..... con pleno conocimiento del Pliego de la **Contratación Abreviada N° 02/21- "Adquisición de dos vehículos utilitarios para la Auditoria General de la Provincia"**, ofrecen proveer los bienes en un todo conforme con lo estipulado en el mencionado Pliego y la documentación adjunta.

Reng.N°	Cantidad	Especificaciones	P. Unitario	P. Total
1	1 unidad	Camioneta Doble Cabina 4x2		
2	1 unidad	Furgón Mini Bus con 9 Asientos + 1 (como mínimo)		
Oferta Final (Incluido I.V.A. y todo otro impuesto):				

Condiciones:

- Plazo de entrega (A consignar por el Oferente):
- Mantenimiento de Oferta (A consignar por el Oferente):

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUGERIDAS

Se podrán aceptar variaciones en las mismas, quedando a criterio del órgano considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino del bien.

LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR FOLLETERIA ILUSTRATIVA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS.

1.- PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Nueva, 0 Km., modelo en producción, homologada para su uso en la República Argentina según Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus Decretos Reglamentarios.

Motor sugerido:

Tipo Diesel, 4 cilindros en línea con turbocompresor e intercooler; Cilindrada sugerida 2400 cm³ o mayor; Alimentación inyección directa electrónica tipo Cammon Rail; Potencia mínima sugerida de 150 cv.

Transmisión sugerida:

Tipo manual de 6 velocidades – sugerida -; Tracción 4x2 trasera con control de tracción.

Chasis sugerido:

Carrocería: doble cabina con caja, montada sobre chasis y largueros.

Suspensión delantera: independiente con brazo de suspensión, resortes helicoidales y barra estabilizadora.

Suspensión trasera: eje rígido, con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.

Dirección tipo hidráulica de piñón y cremallera.

Frenos delanteros: discos ventilados con ABS.

Frenos traseros: tambor con ABS.

Equipamiento sugerido:

Capacidad tanque de combustible mínimo de 80 lts. Capacidad de carga mínima de 900 Kg; Llantas de chapa. Neumáticos de primera marca, tipo todo terreno. El oferente garantizara su calidad. Deberán tener garantía por deformación u otro desperfecto causado por fallas de fabricación, similar a la ofrecida por la marca. La rueda de auxilio deberá tener iguales características. Aire acondicionado, calefacción, ventilación y desempañador. Airbags frontales (conductor y acompañante). Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos (x2) y central de 2 puntos (x1).

Mantenimiento:

El oferente debe tener como mínimo un Taller Oficial en la Ciudad de Salta.

**2.- FURGÓN MINIBÚS CON 09 ASIENTOS + 01 (PASAJEROS + CONDUCTOR) –
TECHO ELEVADO**

Nueva, 0 Km., modelo en producción, homologada para su uso en la República Argentina según Ley nacional de Transito N° 24.449 y sus Decretos Reglamentarios.

Motor sugerido:

Tipo Diesel, 4 cilindros en línea con turbocompresor e intercooler; Cilindrada sugerida CDI - 3000 cm³ o mayor; Alimentación inyección directa electrónica tipo Cammon Rail; Potencia mínima sugerida de 168 cv.

Transmisión sugerida:

Tipo manual de 6 velocidades – sugerida -; Tracción trasera.

Chasis sugerido:

Carrocería: Techo elevado.

Suspensión delantera: independiente con ballestas transversales parabólicas. Barras estabilizadoras.

Suspensión trasera: rígido con ballestas parabólicas. Barras estabilizadoras. Dirección tipo hidráulica de piñón y cremallera.

Frenos delanteros: discos ventilados con ABS.

Frenos traseros: tambor con ABS.

Equipamiento sugerido:

Capacidad tanque de combustible mínimo de 90 lts. Capacidad de carga mínima de 1700 kgs. Amortiguadores Hidráulico Doble efecto Llantas de acero - 6,5 -225/75 R 16. Neumáticos de primera marca, tipo todo terreno. El oferente garantizara su calidad. Deberán tener garantía por deformación u otro desperfecto causado por fallas de fabricación, similar a la ofrecida por la marca. La rueda de auxilio deberá tener iguales características. Aire acondicionado, calefacción, ventilación y desempañador. Airbags frontales (conductor y acompañante). Porta paquete pasajero Porta lateral corredizo. Puerta trasera con apertura.

**LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE PATENTADAS A NOMBRE DE LA
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA -C.U.I.T. N° 30-70753451-2**